

trial ubicada en la parcela 252 del polígono industrial del Henares (Guadalajara):

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de CENIM, mediante informe con clave 31.486, y la Entidad colaboradora «Tecnosa», por certificado clave TM-PGS-IA-01G, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CPG-0028, con caducidad el día 22 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material base	Fundición	-
Espesor material base	< 1 a > 6	mm
Espesor recubrimiento	110.58	micrómetros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguiar Clavijo.

4470 RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Energía por la que se homologa el equipo portátil sólo frío, marca «Interclisa», modelo Ariagel 730, fabricado por «Interclisa».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Espronceda, número 34, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de equipo portátil sólo frío, fabricado por «Interclisa», en su instalación industrial ubicada en el polígono industrial Henares (Guadalajara).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE31/87, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave 516/M-4537/10, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0167, con fecha de caducidad 13 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 13 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio exterior-interior.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Interclisa», modelo Ariagel 730.

Características:

Primera: Partido.
Segunda: Aire-aire.
Tercera: 1.7.

El modelo Ariagel 730 está equipado con un compresor «Unidad Hermética», modelo AJT12/S26UM. El modelo que incluye esta homologación es de tipo portátil partido. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con indepen-

dencia del mismo deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Director general, Víctor Perea Pita.

4471 RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Energía por la que se homologan las consolas compactas sólo frío, marca «Interclisa», modelos CADV8D3 y CADV13D3, fabricadas por «Interclisa».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Espronceda, número 3, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de consolas compactas sólo frío, fabricadas por «Interclisa», en su instalación industrial ubicada en el polígono industrial Henares (Guadalajara).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE01/86, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave 516/M-4537/10, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos, bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NEF-0147, con fecha de caducidad 13 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 13 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio exterior-interior.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Interclisa», modelo CADV8D3.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire-aire.
Tercera: 1.7.

Marca «Interclisa», modelo CADV13D3.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire-aire.
Tercera: 1.7.

Los modelos CADV8D3 y CADV13D3 están equipados con un compresor «L'Unité Hermetique» o «Unidad Hermética», modelo AJ5512EF/AJT11 y AJ5515EF/AJT12, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola compacta. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con independencia del mismo deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Director general, Víctor Perea Pita.

4472 RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas compactas bomba de calor, marca «Interclisa», modelos CUDV8D3 y CUDV13D3, fabricadas por «Interclisa».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Espronceda, número